



Dpto. Jurídico y Extranjería

**CANCELA ALERTA AMARILLA PARA
LA COMUNA DE POZO ALMONTE DE
LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, POR
INCENDIO FORESTAL.**

RESOLUCION EXENTA N° 3648/20.-

IQUIQUE, 30 de octubre de 2020

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.

2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta 1615 de 16 de mayo de 2018 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), se encuentra extinguido el incendio forestal en la Parcelación Algarrobal 18, Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, que consumió una superficie de 0.6 hectáreas d en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

2. Que, considerando los antecedentes ya señalados y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, se procederá a cancelar la Alerta Amarilla para la comuna de Pozo Almonte de la Provincia del Tamarugal por incendio forestal.

3.- Que, por documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes, como igualmente disponer su cancelación.



RESUELVO:

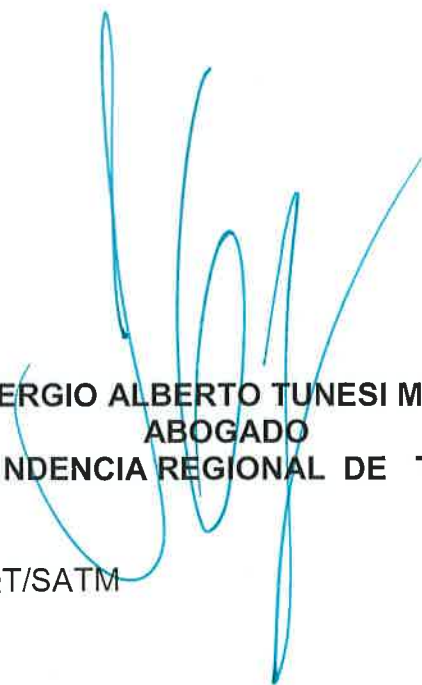
1.- **CANCELASE** la Declaración de Alerta Amarilla para la comuna de Pozo Almonte de la Provincia del Tamarugal dispuesta por la Resolución Exenta N° 3488 de 26 de octubre de 2020 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2.- Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, a quien corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA



SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

MAQT/SATM

